

**AYUNTAMIENTO DE VALENCIA**  
**AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y CALIDAD URBANA**

**SERVICIO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS O.E.**

**SECCIÓN DE ANTENAS Y TELECOMUNICACIONES**

**ANUNCIO**

---

**INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PTI DE DIFUSIÓ DIGITAL SOCIETAT DE TELECOMUNICACIONS S.A. (TRADIA)**

**Expediente. Nº 1040/2005 (Código: 44/05- ANTENAS)**

*Por Resolución nº U-1057, de fecha 13 de mayo de 2009 , dictada por el Quinto Teniente de Alcalde, D. Jorge Bellver Casaña, en virtud de delegación conferida por la Junta de Gobierno Local, mediante Acuerdo adoptado en sesión celebrada el 22 de junio de 2007, se ha dispuesto:*

Visto el Plan Técnico de Implantación (PTI), propuesto por la entidad mercantil DIFUSIÓ DIGITAL SOCIETAT DE TELECOMUNICACIONS S.A. (TRADIA) en el que se refleja la existencia de 15 estaciones base de telecomunicaciones en el término municipal de Valencia, que sirven de soporte físico a operadores finales, así como la documentación contenida en el mismo presentada el 14 de marzo y 6 de junio de 2006 y 3 de noviembre de 2008, vistos los informes urbanísticos de fechas 29 de marzo y 23 de octubre de 2006 y de telecomunicaciones de fechas 14 de noviembre de 2007 y 30 de marzo de 2009, emitidos por los técnicos de la Sección de Antenas y Telecomunicaciones, así como el informe administrativo de la citada Sección; y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Vivienda, Grandes Proyectos y Urbanismo; de conformidad con los artículos 31, 32, 82, 83 84 y 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por ley 4/99, de 13 de enero, **SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** - Someter a información pública por el plazo de UN MES, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia (BOPV), en un diario de información general editado en la Comunidad Valenciana, en el Tablón de Edictos y en la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, el Plan Técnico de Implantación (PTI) presentado por la mercantil DIFUSIÓ DIGITAL SOCIETAT DE TELECOMUNICACIONS S.A. (TRADIA), en el que se planifican y programan los emplazamientos para instalación de infraestructuras que sirvan de soporte físico para operadores finales de telecomunicaciones dentro del término municipal de Valencia. Todo ello para la presentación de alegaciones, reclamaciones y sugerencias.

**SEGUNDO:** - Dar traslado a DIFUSIÓ DIGITAL SOCIETAT DE TELECOMUNICACIONS S.A. (TRADIA), del informe técnico urbanístico de fecha 23 de octubre de 2006 y del informe técnico de telecomunicaciones de fecha 30 de marzo de 2009 para su conocimiento, y con el fin de que la mercantil tenga en cuenta las observaciones, condiciones y determinaciones incluidas en los mismos, en los

expedientes individualizados de solicitud de licencia y legalización de estación base de telecomunicaciones.

**TERCERO:** - Simultáneamente solicitar informe a los siguientes organismos:

1)- Consejo Directivo del Parque Natural de la Albufera (Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda), al constar en el P.T.I, 1 estación base instalada, en inmueble ubicado en el referido Parque (C/ Sotavento nº 3). La emisión del citado informe es preceptiva, a tenor del contenido del Plan Rector del Uso y Gestión (PRUG) aprobado por Decreto 259/2004 de 19 de noviembre del Consell de la Generalitat. Siendo independiente el mismo del posterior informe que deberá manifestar el Consejo Directivo respecto de la licencia singular.

2)- A la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Valencia, (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio), respecto a la vigencia y validez del título habilitante de TRADIA para establecimiento y explotación de una red pública de telecomunicaciones (Licencia Individual C1), o en su caso constatación de que el citado título habilitante, concedido al amparo de la antigua Ley General de Telecomunicaciones de 1998, ha quedado extinguido de conformidad con la Exposición de Motivos, artículo 6, y Disposición Transitoria Primera de la actual Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

**CUARTO:**- Notificar individualmente la apertura del período de información pública, a las personas físicas, jurídicas o entidades públicas o privadas que ostenten la condición de interesados en el presente expediente, al objeto de si consideran oportuno presentar alegaciones, sugerencias y reclamaciones.

Encontrándose el expediente y la documentación a disposición de los ciudadanos e interesados para su examen y consulta en las oficinas de la Sección de Antenas y Telecomunicaciones de la Corporación, ubicada en la planta 6ª del edificio del Nuevo Ayuntamiento, en la Avd. de Aragón, nº 35, de 9 a 13 horas y de lunes a viernes.

Valencia, a 18 de mayo de 2009

EL SECRETARIO

Fdo. Pedro García Rabasa